

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

QUINTA VISITADURIA REGIONAL

Asunto: Acuerdo de conclusión

Expediente: [REDACTED]

En la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 02 de marzo de 2022.-----

Visto el estado procesal que guardan las constancias del expediente citado al rubro, iniciado con motivo de los hechos que el C. [REDACTED] imputó a servidores públicos de la **Policía Municipal de Jiménez**, se procede a emitir el siguiente acuerdo.

Desprendiéndose de las mismas que mediante acta circunstanciada de fecha 03 de enero de 2022, se hizo constar la comparecencia del quejoso, quien manifestó que gracias a la queja que interpuso ante este Organismo Público Autónomo, le fue resuelta su pretensión inicial. Razón por la cual, vista las manifestaciones referidas, se determina concluir el presente expediente **por haber sido resuelto durante el procedimiento**, lo anterior con fundamento en el artículo 94, fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese el expediente para su guarda al archivo de esta Quinta Visitaduría. Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Tercer Visitador Regional encargado de la Quinta Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----**CÚMPLASE.-**

